Junta de Andalucía

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2024 873427 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECÁNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA EMBARCACIÓN ARCA Y SU REMOLQUE (ALMERÍA).", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 6.788,10 € (IVA INCLUIDO).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 01-10-2024 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 08-10-2024 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 09-10-2024.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

1,- A.R.M. YACHTS & SERVICES S.L.L.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, no se producen exclusiones durante las distintas etapas del procedimiento.

SEXTO.- Con fecha 25-10-2024 se propone su adjudicación de acuerdo con la oferta que se refleja a continuación:

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 100 puntos	Valoración Total
1	ARM YACHTS& SERVICES S.L.L.	5.550,00 €	100,00	100,00

SÉPTIMO.- Habiéndosele requerido la documentación previa a la adjudicación al licitador propuesto para la adjudicación, en cumplimento del art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 14-11-2024 la Unidad Técnica , recibida la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, tras revisar el informe elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente, acuerda:

1. Que por parte de A.R.M. YACHTS & SERVICES S.L.L., se ha entregado en tiempo y forma la documentación requerida para proceder a la adjudicación del contrato. Examinada y calificada la misma, se constata que es conforme para otorgar capacidad de obrar y contratar suficiente, y ha aportado los certificados y declaraciones previas a la adjudicación, no siendo necesario la acreditación de la solvencia económica y técnica, ni la constitución de garantía por tratarse de un procedimiento supersimplificado.

Vistas las actas, la propuesta de adjudicación que en ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente CONTR 2024 873427 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECÁNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA EMBARCACIÓN ARCA Y SU REMOLQUE (ALMERÍA).", a la empresa A.R.M. YACHTS & SERVICES S.L.L. por el importe de CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (5.550,00 €) IVA no incluido, confirmando la propuesta efectuada.

Con cargo a la partida presupuestaria:

AÑO	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN IVA INCLUIDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTARIA	FONDO
2025	3.357,75€	1951010012	G/44E/21900/00	01
2026	3.357,75€	1951010012	G/44E/21900/00	01
2027	3.357,75€	1951010012	G/44E/21900/00	01
2028	3.357,75€	1951010012	G/44E/21900/00	01

SEGUNDO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Coordinación Provincial de Almería, con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		20/11/2024	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÃ"N	NJyGwEeT2GAZ1164N07yQEc196q46F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CARLOS JAVIER RODRIGUEZ ACIEN		29/11/2024 14:34:23	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGZINDBINTY0YjE0YzFSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	